

Cada Varon al primer Cavildo de su Estado, y el Conde
que hasta este dia a tenido

Cartas que lleban
los amos

Haviendo Entendido esta Su Magestad, las persuasiones que se
envian siguiendo a los pobres ánimas que trabajan, y Comer-
cian en este Reyno, con los Reconocimientos que se le
hacen por los guardas del Conde en las Cartas que traen
poniendolos presos, y Executando otras Excoisiones - De-
seando la Su Magestad acudir al Remedio de estos Excesos. Acor-
do que el Sr. D. Alphonso Manresa, Rex. Procurador
General, se acuerde de lo que en esta razon para, y de lo que se
gubierne de cuenta

Comisario de Sala
turnen en la Comedia

La Su Magestad en Vista de lo manifestado, por el Sr. D.
Juan Carrillo, Comisario de la Casa de Comedias, de
hazerse notable falta de personas para los Casos, y cosas que
ocurren, meditando no ser obligacion de Alendador, el
mantenerlo como haia a qui se a hecho. Acordo que los
peritos de Sala alternen por Semanas en la asistencia del
Salon de la Su Magestad, y del Cavallero Comisario, en la for-
ma, y como lo lleva entendido de Sr. D.

Limonia a D. no
Cau. Luigos...

A Memorial de los Caballeros D. Pedro Siamma, y D. Juan
Schiema, de nacion quiegos, Catholicos Romanos, que para
de Manera ala Cruz, a dependencias de su Patria, supli-
cando se les conceda una Limonia para reparar los infor-
tunios que an padecido de los Turcos, y Turcaricos - De Su Magestad
haviendole oido. Acordo que por via de Limonia se les
enuegue cinco ducados de vellon, los que pague D.
Pedro facardo, Mayordome, y incluya en la cuenta de
parto. Comunes, con Acosamientos de este ducado, y recibos.
Al Memorial de Lucas Perez, cuyo Cargo es el
arrendamiento de la Sala de Comedias, los tres años, desde

Lucas Perez